

## Diputados aprobó proyecto de acreditación inmediata a comercios de compras con tarjetas de débito



La Cámara de Diputados aprobó con amplia mayoría y envió al Senado el proyecto de ley que obliga a las entidades bancarias y financieras a acreditar en forma inmediata a los comercios pymes las compras realizadas con tarjetas de débito y prepagas. El proyecto tuvo 232 votos a favor, 4 en contra y tres abstenciones.

La diputada del Frente de Todos Fernanda Vallejos impulsó la iniciativa desde la presidencia de Finanzas. Destacó que beneficia a comercios y pymes, un sector golpeado por la pandemia, y a promover la inclusión financiera. También remarcó que tendrá repercusión sobre el conjunto de la economía en la medida en que el reemplazo del dinero efectivo por la utilización de otros medios de pago como las tarjetas de débito contribuye a limitar la informalidad en las operaciones y el problema de la evasión fiscal.

Una de las modificaciones que sufrió el proyecto fue que la acreditación inmediata se hará a excepción de aquellos comercios que estén vinculados o controlados por otras empresas o grupos económicos que no se encuentren comprendidos en el artículo 2 de la Ley 24.467. Este último punto fue una de las modificaciones con respecto al dictamen emitido la semana pasada -con apoyo unánime- durante la reunión conjunta de Finanzas y **Comercio**. El otro cambio tuvo que ver con que la obligatoriedad de la acreditación automática, además de las tarjetas de débito, incluya también a las compras realizadas con tarjetas prepagas.

La iniciativa busca que los comercios minoristas y mayoristas del segmento de las pymes cobren de manera inmediata las transacciones con tarjetas de débito que pagan los consumidores, ya que la banca y las compañías de créditos las cobran en el acto pero demoran en acreditarlas entre 48 y 72 horas.

La iniciativa había contado con un rotundo respaldo de cámaras y confederaciones que nuclean a pymes y comercios, durante la intervención de sus representantes en las reuniones

conjuntas de Finanzas y **Comercio** Sostuvieron que les aportará liquidez en un contexto de caída de ventas y para afrontar sus gastos fijos.

“Como bien expresaron las distintas cámaras y asociaciones de comerciantes, de pequeñas y medianas empresas, esta medida representa una contribución importante para el sector, ya que se trata de un importante volumen de operaciones que se realizan con estos medios de pago, donde el plazo que va de 48 horas hasta varios días hasta que el monto de esas ventas es acreditado en la cuenta del receptor implica una dificultad no menor para estos comercios por la imposibilidad de disponer inmediatamente, tal como ocurre con el débito que se realiza en la cuenta del comprador, de la masa de dinero involucrado en esas operaciones”, sostuvo Vallejos durante su intervención en la sesión como miembro informante. “Por lo tanto - prosiguió-, tenemos el convencimiento de que estamos aportando un elemento para apoyar a este sector de nuestra economía que viene sufriendo las consecuencias de la crisis económica y, en el último año, el agravamiento de la crisis determinada por la pandemia del coronavirus”.

Luego de los pagos con débito, la masa de dinero diaria queda en poder de los bancos, a pesar de que les cobran a los comercios y a las pymes las comisiones en concepto de pago de servicios y, además, les cobran por posnet. Las compras con tarjetas de débito alcanzaron los \$72.488 millones mensuales en 2019, lo que significó que los empresarios pagaron unos \$652 millones en comisiones por mes y tardaron unas 48 horas o más en recibir ese dinero en sus cuentas. Son datos de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), con base en datos del Banco Central. A su vez, el proyecto dispone que esta adecuación “no deberá influir en los costos de las comisiones, ni de transacción, ni de alquiler en los sistemas de captura de transacciones”.

Vallejos hizo especial hincapié en los beneficios para las pymes. “Nos complace, sinceramente, poder apoyar a las empresas micro, pequeñas y medianas, porque entendemos que la buena legislación debe orientarse a equilibrar la balanza, contemplando los intereses del conjunto pero protegiendo especialmente los de los más débiles”.

*Fuente: El Destape Web*